



DECRETO Nº 12714 /2013

ARICA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°9743, de fecha 26 de Julio y Memorándum N°783 de fecha 06 de Agosto del 2013, respectivamente, vienen en contratar los servicios de honorarios, de don **HECTOR SANTIBAÑEZ VARAS**, por concepto de prestación artística (Grupo musical, 4 temas), en la Junta Vecinal N° 69 San Valentín, realizada el día 09 de Agosto del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard mes de Agosto 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Árica y don HECTOR SANTIBAÑEZ VARAS, de fecha 08 de Agosto del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO**:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Agosto del 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y don **HECTOR SANTIBAÑEZ VARAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

VADOR UKRUTIÁ CARDENAS ALCALDE DE ARICA

IIS CAÑIPA PONCE

RETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/CGG/LCP/cop.-



I. MUNICIPALIDAD DE AR SECRETARIA MUNICIPAL

0 4 SEP 2013

114460.

## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON **HECTOR SANTIBAÑEZ VARAS**

En Arica, a 08 de Agosto de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno. Médico Ciruiano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **HECTOR SANTIBAÑEZ VARAS**, R.U.T. N° 8.618.103-7, con domicilio en Coihueco Nº 550, Block G, Depto. 13, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio № 9743 v al Memorándum Nº 783, de Relaciones Públicas, de fechas 26 de Julio y 06 de Agosto del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **HECTOR SANTIBAÑEZ** VARAS, por concepto de presentación artística (Grupo musical, 4 temas), a realizar el día 09 de Agosto del año en Junta Vecinal Nº 69 San Valentín, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard mes de Agosto 2013".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

previa realizará pago se presentación la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

**QUINTO** 

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado ¥ los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

JRŘÚTIA CARDENAS

ALDEALCALDE DE ARICA

HECTOR SANJIBANET VARAS R.U.T. 8.618.103-7

SUC/FNJ/ATF/CAC/emc 08/08/2013

( ) one has